



DECRETO N° 2794/1

LAJA, agosto 20 del 2012

VISTOS:

- 1.- Visto bueno directora Depto. de Educación Municipal.
- 2.- Oficio N° 53 de la encargada escuela F-1227 "Amanda Labarca"
- 3.- Contrato de Trabajo: Srta. Constanza Nicol Quintana Pérez.
- 4.- Código del Trabajo.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE** el contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y la funcionaria que se señala:

Nombre	Constanza Nicol Quintana Pérez
R.u.t.	[REDACTED]
Establecimiento	escuela F-1227 "Amanda Labarca"
Cargo	asistente educación diferencial
Jornada	44 hrs.
Inicio	20 de agosto 2012
Hasta	término licencia médica presentada por la Srta. Nathalie Muñoz Mundaca, salvo que se prolongue más allá del 31 de diciembre del 2012, en cuyo caso terminará en esta última fecha.
Origen de la vacante	licencia médica Srta. Nathalie Muñoz Mundaca

- 2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 ítem 03 "Otras Remuneraciones" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/KSM/MMM/PLM/AMR/Irc *20/08/12

DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309